

## BASES DE CONCURSO

### "PONGAMOS EL HOMBRO Y JUNTOS ALENTEMOS A LA ROJA"

#### CERVECERA CCU CHILE LTDA. ("CCU")

1. CCU, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado incentivar en Chile el proceso de vacunación respecto del Covid-19 (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigida a todos los habitantes de Chile continental que sean mayores de 18 años que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde el día 11 de junio y hasta el día 30 de julio de 2021.
4. Para participar de este concurso, los interesados deberán:
  - a. Haber cumplido con el esquema de vacunación contra el Covid-19 implementado en Chile (una o dos dosis según se defina por la autoridad para la vacuna administrada en cada caso).
  - b. Inscribirse en el sitio web [www.cristal.cl/pongamoselhombro](http://www.cristal.cl/pongamoselhombro).

Entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con su esquema de vacunación contra el Covid-19 y se encuentren inscritos en [www.cristal.cl/pongamoselhombro](http://www.cristal.cl/pongamoselhombro), se sortearán un total de 20.000 ganadores, de los cuales 10 mil ganaran: 1 entrada a la Galería Cristal, para el primer partido de la Selección Chilena de Fútbol que se juegue de local en el proceso de eliminatorias para el Mundial de Qatar 2022 con asistencia de público, el "Premio Galería Cristal"; y 10 mil ganaran: 1 six pack de cerveza Cristal La Roja lata 470 o en su defecto Cristal Lager lata 470, el "Premio Cristal Lata 470"; ambos premios mediante sistema de tómbola electrónica (Random), conforme al siguiente cronograma:

- 2 de julio de 2021: se sortearán 2.000 ganadores "Premio Galería Cristal" y se sortearán 2.000 ganadores "Premio Cristal Lata 470".
- 9 de julio de 2021: se sortearán 2.000 ganadores "Premio Galería Cristal" y se sortearán 2.000 ganadores "Premio Cristal Lata 470".
- 16 de julio de 2021: se sortearán 2.000 ganadores "Premio Galería Cristal" y se sortearán 2.000 ganadores "Premio Cristal Lata 470".
- 23 de julio de 2021: se sortearán 2.000 ganadores "Premio Galería Cristal" y se sortearán 2.000 ganadores "Premio Cristal Lata 470".
- 30 de julio de 2021: se sortearán 2.000 ganadores "Premio Galería Cristal" y se sortearán 2.000 ganadores "Premio Cristal Lata 470".

Para el caso del "Premio Galería Cristal", si en el primer partido en que la Selección Chilena de Fútbol juegue de local para las eliminatorias del Mundial Qatar 2022 (y los sucesivos según corresponda), se establecen aforos reducidos en el correspondiente estadio, CCU determinará en forma discrecional los ganadores que podrán asistir a dicho partido, en proporción al aforo permitido. Los ganadores que

conforme a lo anterior no sean designados para el primer partido, podrán hacer uso de su premio en el segundo partido y así subsecuentemente, según el procedimiento antes descrito y los aforos establecidos para cada partido.

En caso que por caso de fuerza mayor o fuerza mayor (p.ej. restricciones asociadas a la pandemia y o suspensión de partidos), no es posible acceder al Premio Galería Cristal antes de la fecha del Mundial de Fútbol de Qatar 2022, el mismo quedará sin efecto, quedando CCU eximida de responsabilidad a este respecto.

El Premio Cristal Lata 470 será despachado a los ganadores dentro de los 30 días siguientes a la fecha del último sorteo a efectuarse el 30 de julio de 2021.

Los ganadores serán informados de su calidad de tal mediante correo electrónico y sus nombres serán publicados en el sitio web [www.cristal.cl/pongamoselhombro](http://www.cristal.cl/pongamoselhombro).

Al momento de informarles su calidad de ganador se les solicitará enviar por dicho medio una copia su Pase de Movilidad dentro de los próximos 5 días. En caso de no enviar copia de dicho documento, perderán su derecho al Premio, pudiendo CCU disponer libremente del mismo.

Cada persona podrá resultar ganadora de un máximo de 1 Premio, no pudiendo resultar ganadora de un segundo Premio

#### 5. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.
- CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.

- CCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- CCU, se reserva el derecho de eliminar a los usuarios que se sorprenda realizado acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- CCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- CCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modifica o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el sitio web [www.cristal.cl/pongamoselhombro](http://www.cristal.cl/pongamoselhombro).
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en el sitio web [www.cristal.cl/pongamoselhombro](http://www.cristal.cl/pongamoselhombro).

**Felipe Sarah – Bernardo Villouta**